

de Salvo con Pedimento Sobrecediendo en esta causa
mediante la satisfaccion dada por el Alguacil m.
esta Ciudad y sus Capitulares; previniendo lo que
subvino en la politica y Contesanos que les es devida
Informandome de las licencias que puedan haver dado
para las dhas. Compras o ventas.

Vine en este Ayuntamiento un memorial de D. Juan
Diego Sanchez viuda de D. Alonso Cerezo en que dice
que en virtud de licencia de esta Ciudad concedida
al expresado su marido hizo fabricar una
pared en Hacienda propia situada en el
Lugar de San Esnecho para su Resguardo
de Siquie durante la vida del referido y copu-
riere Persona alguna hasta como que por por-
te de otros moradores en el mismo lugar se ha
echo instancia solicitando la demolicion de
dha. pared, y respecto a que precediendo el
devido permiso que obtuvo no parece regular
se dijera a esta pretencion sin que primero
se le oigan su defensor que hara judicial-
mente como espide la Naturalera del Num-
bro en el Tribunal que corresponde, y se acuerda
esta Ciudad acordar que si estos tubieren que
pedir o repetir aloun. Graus lo ejecuten
judicialmente y suspendiendo sinceramente
de lo efecto de qualquiera providencia
entendido por esta Ciudad dho. que siempre
las gracias que haecho han sido sin perju-
cio de tercero, y que para venir en conocim.
de si la echan a dho. D. Alonso Cerezo lo es o no
se paver con los demas documentos deste Num-
bro a su Abogado para que le informe lo
que ello y acordar en su vista lo con-

